

dados por los Turenne y los Condé, mientras que su diplomacia había aislado completamente las Provincias-Unidas y la marina inglesa tenía en jaque los Ruyter y los Tromp, ¿quién no hubiera creído en el fin de la república? Sin embargo, resistió, y la tempestad que estalló sobre ella no la sumergió. Esto parecía milagro; la mano de Dios se manifestaba con tal evidencia, que un rey que se picaba de religioso hubiera debido reconcentrarse en sí mismo y reconocer sus faltas. Luis XIV nos ha dejado la confianza de sus impresiones en notas escritas al fin de cada campaña: ¿cuál es el sentimiento que en ellas domina? Siempre el orgullo. La guerra injusta que hizo á la república concitó contra él á sus rivales, y concluyó por traer la desercion de sus aliados; pero la fuerza de la unidad francesa triunfó de la debilidad de una coalicion dividida. Luis XIV se frotó las manos; consignó con gusto que no tenía nada de que censurarse, puesto que no había perdido ninguna ocasion favorable para asegurar y extender los límites de su reino, y espera que aún superaría en el porvenir lo que había hecho de bueno en lo pasado (1). Luis XIV tenía razon en felicitarse: vencedor de la Europa coaligada, dictó la paz de Nimega, y quiso reanudar su antigua amistad á las Provincias-Unidas. Por su parte los Estados, aunque víctimas de una agresion injustificable, se veían dichosos con haber salido sanos y salvos de la boca del lobo; declararon "que siempre habían conservado sentimientos de respeto á Su Majestad y de reconocimiento por las obligaciones y las ventajas considerables que habían recibido de ella y de sus predecesores", (2). La paz de Nimega, como la de Aix-la-Chapelle, enriqueció al injusto agresor con los despojos de los débiles: era, dice un historiador aleman, animar á Luis XIV á proseguir el curso de sus latrocinios (3); no dejó de hacerlo.

§ III.—Piraterias.

I.

Después de la paz de Nimega, Luis XIV fué dueño de Europa: si hubiera podido, dice Boling-

(1) *Memorias de NOAILLES*, en PETITOT, t. LXXIII, p. 109.

(2) Preambulo de la paz de Nimega (DUMONT, t. VIII, I, página 350).

(3) ROTTECK, *Weltgeschichte*, t. VIII, p. 61.

broke, contentarse con el poder que le aseguraban los tratados de 1678 y la debilidad de todos los Estados, habría podido sostener la preponderancia á que aspiraba (1). El filósofo inglés tiene razon; pero olvida que la fuerza no se impone voluntariamente límites; prosigue fatalmente su camino, hasta que una fuerza mayor la detiene. Esto prueba que las acusaciones de monarquía universal hechas al rey de Francia no eran tan quiméricas como se cree. Si Luis XIV no se moderó en 1678, aún se hubiera contenido menos después que un testamento puso en sus manos á España, á Italia y á las Indias. La supremacía que ejercía, lejos de inclinarle á la moderacion, le llevó á cometer inusitados atentados contra el derecho de gentes.

El tratado de Westfalia había cedido á Francia los tres obispados con sus *distritos*. ¿Eran éstos las *dependencias feudales*? Luis XIV lo pretendía; pero una sencilla observacion basta para reducir á la nada sus pretensiones. Si Francia hubiera querido formularlas en el tratado mismo, jamás lo hubiera consentido el imperio. Así es, que los negociadores franceses tuvieron cuidado de dejar los términos en la vaguedad y eludieron todas las proposiciones que tendían á definirlos. Había un pensamiento ulterior de usurpacion en esta diplomacia. La misma dificultad se presentaba para la cesion de la Alsacia, así como para las ciudades que el tratado de Nimega dejaba á Luis XIV con sus *dependencias* (2). Se trataba de interpretar convenios internacionales cuyo sentido era más ó menos dudoso. El procedimiento que había que seguir era muy sencillo; era preciso recurrir á negociaciones, puesto que los reyes no reconocen tribunal que juzgue sus cuestiones; y si la diplomacia no daba resultados, quedaba el recurso supremo de las armas. Luis XIV no se dignó negociar; creó unas cámaras llamadas de *reunion*, que recibieron la mision de interpretar los tratados, y, por consiguiente, de ordenar la *anexion* á Francia de todos los territorios que quisieran considerarse como *dependencias*. Esto era dar la razon á sus enemigos, puesto que era conducirse como señor de Europa; en efecto, ¿qué es la monarquía universal sino la confusion del derecho civil y del derecho internacional? Luego, si el rey de Francia juzgaba y de-

(1) BOLINGBROKE, *Cartas sobre la historia*, VII.

(2) RANKE, *Französische Geschichte*, t. III, p. 441, 447.—ROUSSET, *Intereses presentes de las potencias de Europa*.

cidia los derechos de los otros príncipes, obraba como si tuviese el poder de mandarlos.

Las disposiciones de las *cámaras de reunion*, no eran otra cosa más que una conquista bajo formas judiciales; los alguaciles, acompañados de los dragones, las ejecutaban, notificando á los habitantes de los países anexionados que tenían que prestar homenaje al rey de Francia (1). Estos singulares tribunales de justicia, por sus procedimientos arbitrarios, agravaron lo que ya había de odioso en su institucion; juzgaban, según los principios del legista *Aubry*, cuyo escrito hemos analizado. Todo lo que alguna vez había dependido de una ciudad, de un obispado ó de un monasterio cedido á Francia, era declarado buena presa: se adjudicaron al rey ciudades y aldeas del Palatinado, como si en otro tiempo hubiesen dependido de la abadía de Weisemburgo, fundada por el rey *Dagoberto*. Si hubieran dejado obrar á los parlamentos, habrían anexionado la Europa entera al reino de Francia. Cuando los príncipes á quienes se despojaba por una usurpacion inaudita se quejaban, respondía el ministro de negocios extranjeros que no tenía ninguna atribucion para decidir sus reclamaciones; que el rey había establecido cámaras en sus parlamentos para conocer de estas cuestiones, á fin de probar á sus vecinos que no quería hacer daño á nadie (2). Esto era añadir la irrision á la injuria: el abuso de la fuerza de que Luis XIV se hacía culpable consistía precisamente en que quería someter los príncipes soberanos á sus tribunales por cuestiones que habían tenido su origen en el derecho internacional.

Sigamos á Luis XIV en sus usurpaciones; las hemos calificado de latrocinios; veremos si la palabra es demasiado dura. El más débil de los enemigos del gran rey era España. Incapaz de resistir á su poderoso vecino, se declaró dispuesta á abandonar todo lo que dependía de las plazas cedidas; no pedía más que una cosa, que las dependencias fuesen determinadas por convenio y no por la sola voluntad de Luis XIV; añadía que hacerse justicia á sí mismo era destruir el derecho de gentes y disolver toda sociedad humana. En fin, rogó á la corte de Versalles que determinase sus peticiones. ¿Qué respondió Luis XIV? Que le era imposible

(1) LEVÆE, *Ensayo histórico sobre la tregua de los veinte años*, página 35.

(2) FLASSAN, *Hist. de la diplomacia francesa*, t. IV, p. 61.

formular sus pretensiones, porque aún no sabía él mismo hasta dónde se extendían (1). En efecto, sus cámaras de reunion trabajaban en ello y hacían todos los días descubrimientos maravillosos: ¿quién podía saber hasta dónde llegarían los derechos del rey de Francia? Mientras tanto los alguaciles y los dragones proseguían sus usurpaciones. Se han llamado conquistas pacíficas estas invasiones de Luis XIV; lo cierto es que al abuso de la fuerza, oculto bajo las engañosas formas de la justicia, Luis XIV añadía todos los horrores de la guerra. Aunque la invasion se hizo en plena paz, los soldados franceses cometían atrocidades que no siempre permitían en hostilidades regulares: saqueaban, destruían, torturaban; si los habitantes huían, incendiaban sus casas. Estas crueldades se ejecutaban por sistema; Francia quería reducir á los Belgas á la desesperacion, á fin de que, no encontrando ya apoyo en el gobierno español, se arrojasen en los brazos de sus ambiciosos vecinos. (2).

Por odiosas que sean estas ejecuciones militares, las tenemos por menos irritantes que las teorías internacionales de Luis XIV. No bastando ya las *dependencias* á su pasion de engrandecimiento, inventó un nuevo sistema de conquista. Un día reclamó el Vieux-Bourg de Gante, Alost, Grammont, Renaix, Ninove y un gran número de plazas, bajo el pretexto que había adquirido la posesion con las armas, y que el tratado de Nimega no había estipulado su restitucion á España (3). En verdad que es para admirar el genio de Luis XIV. Se había creído hasta él que la conquista no se consumaba por la toma de posesion más ó menos temporal durante la guerra; se había creído que era preciso que los tratados de paz confirmasen estas ocupaciones para hacer de ellas un título en provecho del vencedor. ¡Error profundo! Según los diplomáticos franceses, basta que un ejército pusiera el pié en un territorio, para que se le juzgara conquistado, á menos que el conquistador haga cesion de él al vencido. Según esto, Europa entera sería la propiedad legítima de los reyes de Francia; porque ¿cuáles es el sueldo que nuestros aventureros vecinos no han pisado en sus correrías guerreras?

Luis XIV abusaba de su fuerza frente de un adversario impotente. Pero las provincias belgas,

(1) LEVÆE, *Tregua de veinte años*, p. 44.

(2) LEVÆE, *Tregua de veinte años*, p. 46.

(3) LEVÆE, *Tregua de veinte años*, p. 62, 64.

de las que empezaba á apoderarse por vía de anexión judicial y por su nueva teoría de conquista, no interesaban solamente á España, sino que la república de las Provincias Unidas veía en ellas una barrera necesaria á su existencia. Á cada determinación de las cámaras de reunión, el oleaje de la ambición francesa avanzaba amenazador. Los estados generales se alarmaron. ¿Qué respondió Luis XIV? "No comprendía esas alarmas. ¿No está la Europa en paz? El ménos que nadie tiene intención de interrumpirla. ¿Quién ignora que siempre ha tenido la intención de sostenerla por todos los medios que Dios ha puesto en sus manos? En cuanto á las decisiones de las cámaras de reunión, ¿puede nadie quejarse de que el rey reivindique lo que le pertenece? Si esto perjudica á los Españoles, culpa suya es: ¿por qué son tan obstinados?" (1).

Hé ahí un rasgo de hipocresía real; véase otro de la generosidad del gran rey. Luis XIV sitia á Luxemburgo en plena paz, siempre para hacerse justicia. Duraba el bloqueo hacia diez meses, cuando el rey supo que los Turcos marchaban sobre Viena. Levantó el bloqueo porque, dice, prefería el bien general de la cristiandad á sus derechos. Con este motivo, todos los escritores franceses aplaudieron la magnanimidad de Luis el Grande. ¿Qué era esta incomparable generosidad? Un príncipe abusa de su poder para apoderarse de una plaza fuerte en medio de la paz. ¿Verdadero acto de bandolerismo! ¿Cuando el bandido tiene gusto en aplazar la toma de posesión se baten palmas! Luis XIV esperaba que Viena, sitiada por los Turcos, caería, y que el imperio estaría á merced suya. ¿Cuando el heroico sacrificio de Sobieski engañó sus cálculos, arrojó la máscara de abnegación, entró en Bélgica con un ejército de 73.000 hombres para ocupar sus posesiones, y declaró que iba á volver á sitiar á Luxemburgo para facilitar la paz! Después de todo, decía, ¿para qué servía esta plaza á los Españoles, siendo Francia dueña de todo el país circunvecino? (2).

Ocupando á Luxemburgo, no solamente despojaba Luis XIV á España, amenazaba al imperio. No se limitaba ya á las amenazas; obraba en Alemania como si fuese el amo. El elector de Tréveris

(1) LEYAE, *La tregua de veinte años*, p. 86.

(2) LEYAE, *La tregua de veinte años*, p. 198 y sig. 229.

fortificó su capital; ciertamente estaba en su derecho; y en vista de las invasiones de Francia, no podía negarse que era una medida de defensa. Luis XIV no lo creía así: uno de sus mariscales recibió orden de marchar sobre Tréveris, y un príncipe soberano se vió obligado á arrasar sus fortificaciones! En verdad que el gran rey andaba muy moderado en sus exigencias: ¿no podía reunir Tréveris á su reino por haber dependido de Metz en tiempo del rey Dagoberto? Lo que pasó en Estrasburgo prueba que Luis XIV ni aún se tomaba el trabajo de buscar pretextos cuando se trataba de redondearse. Estrasburgo era una ciudad libre, dependiente del imperio; no podía prevalerse del tratado de Münster para escamotearla á título de *dependencia feudal*. Sin embargo, un día 35.000 hombres se presentaron delante de la ciudad; el general francés notificó á los magistrados que, habiendo la cámara soberana de Brisach adjudicado al rey la soberanía de toda la Alsacia, de que Estrasburgo era un miembro, Su Majestad quería que le reconociesen como su soberano señor y aceptasen guarnición; que si se conformaban amistosamente y en seguida, podían contar que se les conservaría sus privilegios; que si, al contrario, se negaban, el rey tenía con qué reducirlos á su deber (1). ¿Nos falta razón para calificar esta sorpresa de latrocinio? ¿De qué otro modo obran los salteadores de caminos cuando ponen la pistola al pecho del viajero que quieren despojar?

Los juicios de los contemporáneos sobre estos altos hechos son tan instructivos como los excesos de Luis XIV. Al saber la toma de Estrasburgo, el marqués de Boufflers, que acababa de ocupar á Casal, escribió á Louvois: "¡Qué alegría para Europa la del 30 de Setiembre de 1681! Un acontecimiento tan extraordinario servirá de ejemplo al porvenir y de razón á todos *para someterse á todo lo que Su Majestad desee desde la primera amonestación*." (2). El mariscal tenía razón: Luis XIV obraba como dueño y señor, era el reinado de la violencia en toda su pureza. Comprendemos que los generales del gran rey hayan aplaudido estas proezas; pero ¿se concibe que los historiadores modernos las legitimen, é historiadores que hacen profesión de respetar los derechos de las nacionalidades? *Mon-*

(1) MARTIN, *Hist. de Francia*, t. XIII, p. 581.

(2) *Cartas militares*, t. IV, p. 475.

sieur Martin consigna con placer las conquistas que Luis XIV hizo en plena paz desde el tratado de Nimega hasta la tregua de los veinte años: "Francia, dice, se aproximaba rápidamente al fin designado por Richelieu: *restituir á la Galia los límites fijados por la naturaleza*." El historiador francés no censura más que una cosa en los procedimientos de Luis XIV: los medios cuya dureza irritaba las poblaciones contra Francia; encuentra algo ridículas las determinaciones de las cámaras de reunión cuando se remontan al rey Dagoberto; sin embargo, aprueba el fin á que se dirigen, *la reivindicación del antiguo suelo galo*: "esto era marchar por el camino de los verdaderos destinos de Francia." (1). Había, sin embargo, un contemporáneo de Luis XIV que se lamentaba de esas conquistas pacíficas, y que era de opinión de que hubiera sido mejor devolverlas. Por haber tomado Fenelon el partido del derecho contra la violencia, fué tratado de espíritu quimérico por un académico francés: "Luis XIV, dice Mr. Nisard, ha recibido estas plazas más por la fuerza de las cosas que por la conquista por las armas." (2).

La verdad es que las disposiciones de las cámaras de reunión eran un insulto al derecho, á la razón y al buen sentido. Pero tal era el terror que inspiraban las armas francesas, que Europa se humilló ante la injuria; la tregua de los veinte años, consentida por el imperio y por España, dió una consagración provisional á la obra de la violencia. En el preámbulo se lee que Luis XIV no tenía otro pensamiento que terminar las cuestiones que amenazaban perturbar la tranquilidad de Europa: ¡el rey se vanagloriaba de que devolvía por segunda vez la paz á la cristiandad, y que no había omitido nada para facilitar su restablecimiento! (3). "Es, dice un contemporáneo, llevar la mentira más léjos que el demonio, que es su padre, puesto que todos saben que, desde el tratado de Nimega, el rey de Francia no ha cesado de insultar al imperio y á los Países-Bajos, en donde, en plena paz, ha hecho la guerra más atroz y más injusta que el espíritu del mal pueda jamás suscitar." (4). Otro publicista pronuncia la verdadera frase para

(1) MARTIN, *Hist. de Francia*, t. XIII, p. 579, 582, 594; t. XIV, página 19.

(2) NISARD, *Fenelon y sus escritos* (*Revista de Ambos Mundos*, 1875, t. I, p. 188).

(3) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, 2, p. 80.

(4) *El espejo de los príncipes*, (1694), p. 6.

designar y censurar las invasiones de Luis XIV; "Ha despojado á los príncipes, bajo la capa de la justicia, si puede llamarse capa de la justicia lo que no es más que una rapiña y un latrocinio." (1). La censura subsistirá, digan lo que quieran los historiadores franceses, y á despecho de su cómoda doctrina sobre las fronteras naturales de la Galia. Dios es quien asigna á las naciones el territorio que necesitan para llenar su misión. Pero Dios no dice á los príncipes que pueden emplear la fuerza y mala fe para secundar designios cuyo secreto posee él solo. ¡Si los hombres pretenden participar de la ciencia de Dios, que imiten también su justicia!

II.

Luis XIV insultó, despojó á España y al imperio, y los descendientes de Carlos V, los sucesores de los Césares, se doblegaron ante el gran rey. Cuando las monarquías más poderosas no se atrevían á resistir á las más injustas exigencias, ¿debe causar extrañeza que el rey de Francia creyese poder permitírsele todo, porque tenía fuerza para hacerlo? No tuvo ni aún la generosidad de que se dice ha dotado la naturaleza al rey de los animales. Aquel á quien un pueblo de aduladores llamaba el Grande no tuvo vergüenza en tratar á la república de Génova como había tratado al rey de España y al emperador. Apresurémonos á decir que los ciudadanos libres de una débil ciudad demostraron más honor y más valor que los emperadores y los reyes: los Genoveses se doblegaron, pero fué después de haber sido batidos.

Los agravios de Luis XIV contra Génova eran los del lobo con el cordero. La república acababa de construir cuatro galeras destinadas á reforzar la escuadrilla que, según los tratados, entretenía al servicio de España. Luis prohibió á la señoría botar al agua esas galeras. ¿Con qué derecho? Con el derecho del más fuerte. Génova, Estado independiente, no tenía que recibir órdenes del rey de Francia. No obstante, se le imputó como un crimen haberle desobedecido. Los otros agravios eran de la misma fuerza, terminando por esta singular acusación, que los Genoveses habían proferido palabras irrespetuosas para la gloria del rey. "Ha-

(1) *Los Verdaderos Intereses de los príncipes cristianos* (1689), página 89.

blaste mal de mí el año pasado," dijo el señor lobo. Luis XIV obró con Génova como si fuese su vasalla; hizo encerrar al enviado de la república en la Bastilla. En su orgullo, no veía el gran rey que retrocedía hasta la barbarie, y que vengaba su gloria á la manera de los Turcos. El bombardeo estaba en armonía con este nuevo derecho de gentes. Se notificó á los Genoveses que tenían que ceder á los caprichos de Luis XIV, si no querían ver su ciudad destruida. Los altivos republicanos no contestaron á esta insultante intimación: más de trece mil bombas les enseñaron que habían hecho mal. Cuando la antigua ciudad quedó destruida, fué preciso someterse á todas las condiciones del orgullo vencedor. Veamos lo que Luis XIV llama su grandeza (1).

El rey comienza por declarar "que, habiendo celebrado la tregua de veinte años con el imperio, se hallaba en plena y entera libertad para tomar contra la república de Génova las resoluciones que creyese más convenientes á su gloria y á su justicia." Lo que traducido al lenguaje ordinario, quiere decir: soy el más fuerte, y nadie podrá impedirme usar de mi poder para destruir lo que queda de la ciudad de Génova. Hablar de justicia en semejantes circunstancias es sencillamente una blasfemia. Por lo que toca á la gloria, consistía en abrumar á una ciudad que estaba en la impotencia absoluta de resistir. Luis XIV continúa diciendo que, en consideración á Su Santidad el papa, ha tenido á bien preferir las vías de la dulzura, á las de la fuerza de las armas. ¡Admiremos la dulzura del gran rey! "El dux, acompañado de cuatro senadores se trasladará á Versalles y manifestará en nombre de la república el gran sentimiento que tenía por haber disgustado á Su Majestad; se servirá en su discurso de las expresiones más sumisas, más respetuosas y que mejor den á conocer el deseo sincero que tienen de merecer en adelante la benevolencia de Su Majestad." Hé aquí el discurso del dux; está muy bien escrito para que no sea obra de la diplomacia francesa. El desgraciado empieza exaltando las hazañas de Luis XIV, "hazañas tan prodigiosas que la fama, que acostumbra á exagerar en todos los asuntos, ni aún disminuyéndolas podría hacerlas creíbles á la posteridad." En seguida manifiesta el dux "que jamás ha sucedido nada

(1) MARTIN, *Hist. de Francia*, t. XIV, p. 23, 26.—VINCENT, *Hist. de Génova*, lib. XI, c. IV.

más funesto á la república que la desgracia de haber podido disgustar al rey en la más pequeña cosa; que no hay nada capaz de consolarla en tan grande aflicción, sino la esperanza de volver á tener el honor de volver á conseguir la benevolencia de Su Majestad. No contenta la república con las expresiones más respetuosas, tenía un gran placer en enviar á su dux, para mostrar al rey, por esta sumisión extraordinaria y sin ejemplo, el infinito aprecio que hacía de su benevolencia." Después de haber envilecido la república, concluyó el dux por envilecerse personalmente, diciendo "que consideraba una extrema felicidad el honor de presentarse á tan gran rey," (1).

Un historiador inglés, que era contemporáneo de Luis XIV, nos dirá qué efecto produjo la venganza real en el seno de un pueblo libre: "Luis XIV, dice Burnet, se mostró enemigo del género humano," (2). En efecto, el príncipe que no respeta ningún derecho, que pisotea la humanidad y que no mide sus pretensiones sino con arreglo á su poder, es el enemigo del género humano. El orgullo cegaba al gran rey; no veía que, abusando de su poder, corría hácia su ruina. Hemos dicho que el dux de Génova envileció á su república y á sí mismo ante el trono de Luis XIV; es preciso decir que, imponiendo el envilecimiento á un enemigo abatido é impotente, el príncipe fué el que se envileció. Felizmente hay una justicia divina. Los abusos de la fuerza llevan el castigo en sí mismos. A su vez Luis XIV sufrió el imperio del más fuerte; veremos al que no se había ruborizado de humillar á los Genoveses invocar al cielo que protege al débil contra la violencia del poderoso.

§ IV.—Guerra de Alemania.

En su declaración de guerra al imperio dice Luis XIV que los que examinen su conducta sin pasión tendrán motivo justo para admirarse de que, habiendo estado siempre muy al corriente del designio que desde hacía mucho tiempo tenía el emperador de atacar á Francia tan pronto como hubiera hecho la paz con los Turcos, haya diferido hasta ese momento oponer remedio. El rey se critica á sí mismo el sincero deseo que tenía de im-

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, 2, p. 87, 89.

(2) BURNET, *Hist. de mi tiempo*, t. III, p. 387.

pedir que sucediese nada que turbase el reposo de la cristiandad. En seguida cambia de disfraz, y alaba su piedad y su generosidad; dice que ha preferido el interés de la cristiandad al bien de su corona, contentándose con una tregua, mientras que la prudencia hubiera exigido una paz definitiva. En fin, en el momento de emprender la más injusta de las guerras se atreve á invocar á Dios y hacerle cómplice de sus latrocinios: "Todas las veces que se ha forzado á Su Majestad a tomar las armas, Dios se ha complacido en demostrar la justicia de su causa por los triunfos que han obtenido," (1). ¡Resulta, pues, que los Belgas, los Holandeses, los Genoveses habían forzado á Luis XIV á tomar las armas! ¡Resulta que el bombardeo de Génova era una justicia divina!

Hé ahí el manifiesto que debía anunciar á la cristiandad las justas causas que Luis XIV tenía para declarar la guerra al imperio. Un publicista inglés que no puede ser tachado de hostilidad á Francia dice que no pueden leerse esos motivos sin reírse (2). *Bolingbroke* tiene razón, si se considera la futilidad del manifiesto real; pero la medalla tiene su reverso. Esta guerra, hecha sin derecho ni razón, iba á ensangrentar á la Europa durante diez años. Esto ya no se presta á risa; es preciso que la historia condene la ambición culpable de los príncipes, como el juez condena á la picota á los desvergonzados criminales. Jamás conquistador insultó tan gratuitamente á una nación como Luis XIV al dirigir sus armas contra Alemania; pero cuanto más fútiles son los pretextos, más inexplicable es el crimen. Lo que es más desconsolador de todo y también lo más criminal es ver á los historiadores franceses excusar, ¿qué digo? justificar excesos tales como no se habían visto desde la antigüedad, aquella edad en que dominaba el derecho del más fuerte.

Si oímos al *duque de Noailles*, la guerra de Alemania era únicamente defensiva: Francia, segura de ser atacada, tenía gran interés en atajar á sus adversarios. Y ¿en dónde había encontrado el noble escritor esta certidumbre? En la liga de Apsburgo: "Luis XIV, decía, comprendió todo el alcance de esta coalición; vió en ella más aún un proyecto de agresión que de defensa." La liga de Apsburgo era puramente defensiva; los príncipes

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, 2, p. 178.

(2) BOLINGBROKE, *Cartas sobre la historia*, VII.

que la firmaron repetían á cada momento que no creían ofender á nadie, que su único objeto era garantizar la paz de Westfalia, la de Nimega y la tregua de los veinte años (1). Es cierto que la liga, de defensiva que era al principio, podía convertirse en ofensiva; pero ¿en qué circunstancias? Si Luis XIV persistía en conducirse como un pirata, como lo había hecho después del tratado de Nimega; si pretendía imponer al imperio y á España el reconocimiento definitivo de sus robos; y si Europa tomaba precauciones contra un príncipe que no respetaba ningún derecho, ¿debían verse en esos temores una agresión contra Francia? El *duque de Noailles* trata muy ligeramente esas aprensiones: su lenguaje es digno de las usurpaciones del rey cuya defensa toma: "En Viena, dice, se afectaban vivas alarmas sobre la ambición de Luis XIV." ¡La frase es feliz! Acababa el rey de apoderarse en plena paz de Estrasburgo y de Luxemburgo, había usurpado casi dos electorados, y en presencia de estas invasiones inauditas habla el historiador francés de afectados temores! Más adelante, el señor duque confiesa que la ambición de Luis XIV había provocado las alarmas de Europa; pero dice que Europa no tenía razón y sí el gran rey; que después de todo, los engrandecimientos de su poder no tendían más que á fundar la preponderancia de la Francia. De modo que es preciso que Europa se resigne: Francia quiere ser preponderante, está en su derecho: ¡ay de aquellos que resistan á sus usurpaciones! Dios los abandona á la justa venganza de aquel que tiene la fuerza en la mano (2).

Semejantes monstruosidades no se discuten, á menos que no se diga que el derecho entre las naciones es una vana palabra. El rey de Francia había despojado al imperio en plena paz, y le había obligado á legitimar su expoliación por medio de la tregua de veinte años; cuando vió á los Turcos en las puertas de Viena, y á los príncipes alemanes más divididos que nunca, quiso aprovecharse de la ocasión para forzar á la dieta á cambiar la tregua en una paz definitiva. Tal fué la verdadera razón de la guerra. Que la hiciese inevitable la ambición de Luis XIV, ¿quiere decir que fuese defensiva? Un bandido despoja á un propietario; éste se niega á legitimar el latrocinio con un convenio

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, 2, p. 131.

(2) DE NOAILLES, *Hist. de madame de Maintenon*, t. IV, páginas 245, 254, 262, 278.